



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LEPICENTRE - FEDERACIÓN JUNTA
FALLERA DE SAGUNTO





**CONVENIO DE COLABORACIÓN
CENTRO COMERCIAL LEPICENTRE - FEDERACIÓN JUNTA
FALLERA DE SAGUNTO**

En Sagunto, a 12 de febrero de 2025

De una parte, SAGUNTCENTER, S.L., provista de CIF B98039951 con domicilio a efectos del presente convenio en Avenida Fausto Caruana, 37, CP 46500 Sagunto (Valencia), y en su nombre y representación, Dña. Elena Ribelles Lerga con DNI 44792722S y D. José Manuel Montes Jiménez con DNI 75124509T, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8892, libro 6178, folio 213, hoja numero V-129212, inscripción 1ª (en adelante, también denominada CENTRO COMERCIAL LEPICENTRE)

Y de otra parte, FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO, provista de CIF G98.437.551, con domicilio a efectos del presente Convenio en Plaza Tirant lo Blanc s/n, 46520 Sagunto Puerto (Valencia), y en su nombre y representación, D. Hugo Morte Lorente, con DNI 33407914T, en calidad de presidente ejecutivo (en adelante FJFS)

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - SAGUNTCENTER, S.L. es una compañía dedicada al sector servicios, con un centro de comercial, denominado LEPICENTRE, en el término municipal de Sagunto.

SEGUNDO. - Es objeto de este convenio la colaboración entre el Centro Comercial Lepicentre y FJFS en diversas actividades organizadas por FJFS con el objetivo de premiar, reconocer y difundir públicamente los esfuerzos de las Fallas del Camp de Morvedre en lapromoción, fomento y divulgación de la cultura valenciana desde un enfoque integral: interacción social y desarrollo cultural, al que podrán optar todas las comisiones falleras de FJFS.

ACUERDOS

1º En las instalaciones del centro comercial que previamente indique LEPICENTRE se realizará una charla-coloquio el día 28 de marzo de 2025 sobre igualdad promovida por FJFS, abierta al público en general tanto usuarios del centro comercial como falleros de FJFS.



2º En las instalaciones del centro comercial que previamente a la fecha de inauguración indique LEPICENTRE se realizará la Exposición de Bocetos de Monumentos falleros tanto sección grande como infantil en el periodo comprendido entre el 10 al 19 de marzo de 2025.

3º Entrega de dorsales de la I Carrera Popular Fallera el pasado mes de noviembre 2024

4º Las partes podrán comunicar a través de medios de difusión que estimen adecuados (notas de prensa, redes sociales, página web de estas, etc.) la formalización del presente Convenio, así como las actuaciones que se organicen, y todo aquello relacionado con las candidaturas presentadas y premios otorgados.

En cualquiera de los casos de difusión, se agradecerá la contribución de FJFS y SAGUNCENTER, S.L.

5º.- SAGUNCENTER, S.L. autoriza a Federación Junta Fallera de Sagunto a actuar como garante, del cumplimiento de las acuerdos aprobados y firmados en este documento.

6º.- El presente convenio de colaboración se realiza en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 49/2022, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

7º CENTRO COMERCIAL LEPICENTRE abonará 1.500€ a FJFS, en concepto de organización y gastos derivados de la organización de los actos descritos.

Y en prueba de conformidad y aceptación, firman por duplicado este documento, en el lugar y fecha indicados.

D. Hugo Morte Lorente
Presidente Ejecutivo de FJFS

Dña. Elena Ribelles Lerga
En representación Saguncenter,S.L.

D. José Manuel Montes Jiménez
En representación Saguncenter,S.L.

Firmado por ***0791** HUGO FELIX MORTE (R: ****3755*) el día 14/02/2025 con un certificado emitido por AC Representación

